



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**R A Z O N:** En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Junio del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 16 de mayo de 2012 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CAMARONES ROLESA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0002067 del 27 de abril del 2012, dictado por el señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en La Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de La Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÁGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.412, 46.413, 46.414 de los días 16, 17, 18 de mayo del 2012, respectivamente.

Guayaquil, 5 de junio de 2012.



Ab. Francisco Noboa López  
Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jéssica.-



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**CERTIFICO:** Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días miércoles dieciséis, jueves diecisiete y viernes dieciocho de mayo de dos mil doce (Ediciones Nos. 46.412, 46.413 y 46.414) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CAMARONES ROLESA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario, encargado.- Guayaquil, 05 de junio de 2012.

*Miguel Martínez Dávalos*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

MMD/KLC

# EL TELEGRAMA

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

[www.eltelograma.com.ec](http://www.eltelograma.com.ec)

EJECUTIVAS 32 Páginas | N° 46.41

## DESTACADO

LO MÁS

CULTURA 20-21  
RAMONET EMPLAZA A LA  
SOCIEDAD A DESMONTAR  
EL PODER DE LOS MEDIOS

ACTUALIDAD 3  
UNIFORMADOS CUSTODIAN  
ENTRADA A PUERTO MORONA  
TRAS ENFRENTAMIENTOS

JUDICIAL 64  
AVIONETA ACCIDENTADA EN  
PEDERNALES TRANSPORTABA  
1.345.000 DÓLARES

10324-0  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
S.C.U.

2012 JUN - 4 PM 3:10



### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CAMARONES ROLESA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

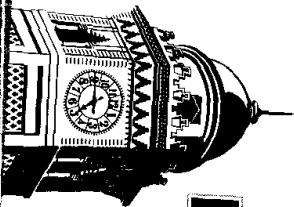
- 1- ANTECEDENTES.- La compañía CAMARONES ROLESA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 9 de junio de 1980, aprobada mediante Resolución No. 11.818 el 21 de julio de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de julio de 1980.
- 2- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- Escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CAMARONES ROLESA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondon, y reforma del estatuto, otorgada el 5 de enero de 2012, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido anotada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCU-DJCG-12-0002067, de 27 de Abril del 2012.
- 3- OTORGANTE.- Compróce al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Burgos Valverde, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCU-DJCG-12-0002067, de 27 de Abril del 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CAMARONES ROLESA S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondon, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CAMARONES ROLESA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondon, a fin de que quienes se crevieren con derecho a oponerse a su mencionado puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recada sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "ARTÍCULO PRIMERO: Con la denominación de Camarones Rolesa S.A., se constituye una compañía anónima con domicilio en la ciudad de Samborondon Ecuador y con cincuenta años de duración, contados desde la fecha de la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil. Podrá establecerse una sede social en otra ciudad, dentro del territorio nacional, cumpliendo con las normas pertinentes. ARTÍCULO VIGÉSIMO: El Presidente será elegido cada cinco años por la Junta General de Accionistas y podrá ser reelegido indefinidamente. Para hacerlo se requerirá la calidad de accionista de la compañía. ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: El Vicepresidente será elegido cada cinco años por la Junta General de Accionistas y podrá ser reelegido indefinidamente. Deberá ser accionista de la compañía. Reemplazará al Presidente y al Gerente en todo caso de falta o impedimento de éstos. ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: El Gerente será nombrado cada cinco años por la Junta General de Accionistas y podrá ser reelegido indefinidamente, para ejercer la Gerencia no se reclama ser accionista de la compañía...".

Guayaquil, 27 de Abril del 2012

Ab. Víctor Anchundia Piñes  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
May. 16-17-18 (93180)

# EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



LO MÁS

## DESTACADO

LO MÁS

CULTURA 022

ERNESTO LACLAU, TEÓRICO  
POLÍTICO ARGENTINO, DICTA  
CHARLA SOBRE POPULISMO

JUDICIAL 022

LABORATORIO DE DROGA ES  
HALLADO CERCA DEL SITIO  
EN QUE CAYÓ AVIONETA

ECONOMÍA 022  
EL BCE PRESENTA  
NUEVAS MONEDAS  
DE UN DÓLAR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Y DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
S.C.U.

2012 JUN -4 PM 3:10



### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CAMARONES ROLESA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTÉCEDENTES** - La compañía CAMARONES ROLESA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 9 de julio de 1980, aprobada el 10 de julio de 1980, y inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de julio de 1980.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN** - La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CAMARONES ROLESA S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 8 de enero de 2012, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-0-12-0002067, de 27 de enero de 2012.
3. **OTORGANTE** - Compromiso al otorgamiento de la escritura pública entre mencionada el señor Ludo Burgos Vivero, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN** - La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-0-12-0002067, de 27 de enero de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CAMARONES ROLESA S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN** - Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CAMARONES ROLESA S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, ademá, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos meses, en acuerdo con el escrito de oposición y providencia recluida sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. **REFORMA DEL ESTATUTO** - La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "ARTÍCULO PRIMERO" Con la denominación de Camarones Rolessa S.A., se constituye una compañía anónima con domicilio en la ciudad de Samborondón Ecuador y con cincuenta años de duración, contados desde la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil. Podrá establecer sucursales y agencias dentro o fuera del territorio nacional, superándose a las normas pertinentes."ARTÍCULO VEINTE: El Presidente será elegido cada cinco años por la Junta General de Accionistas y podrá ser reelegido indefinidamente. Para suceder se requerirá la votación de dos tercios de los votos emitidos."ARTÍCULO VEINTIUNO: El Gerente será elegido cada cinco años por la Junta General de Accionistas y podrá ser reelegido indefinidamente. Deberá ser accionista de la compañía. Reemplazará al Presidente y al Gerente en todo caso de fallecimiento o impedimento de éstos."ARTÍCULO VEINTIQUÉSIMO TERCERO: El Gerente será nombrado cada cinco años por la Junta General de Accionistas y podrá ser reelegido indefinidamente, para ejercer la Gerencia no se requiere ser accionista de la compañía. ....

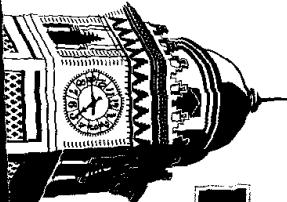
Guayaquil, 27 de Abril del 2012

Ab. Víctor Anchundia Plaices  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
May. 16-17-18 (93180)



# EL TELEGRAMA

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



## DESTACADO

LO MÁS

PÁGINA DOS G<sup>2</sup>  
EL CÁNCER APAGÓ LA VOZ  
DE DONNA SUMMER, LA  
REINA DE LA MÚSICA DISCO



ACTUALIDAD G<sup>4</sup>  
UMAJINGA NO DEJARÁ LA  
PREFECTURA Y APELARÁ LA  
SANCIÓN DE CONTRALORÍA

SOCIEDAD G<sup>4</sup>  
EN 5 AÑOS SE RETIRÓ A  
UNOS 2.014 MENORES QUE  
TRABAJABAN EN BASURALES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
C.A.U.

2012 JUN - 4 PM 3:10



### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CAMARONES ROLESA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1- **ANTECEDENTES.** La compañía CAMARONES ROLESA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 9 de julio de 1980, aprobada mediante Resolución No. 11.818 e 21 de julio de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de julio de 1980.
- 2- **REBASO DEL PLAZO.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CAMARONES ROLESA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondon, y reforma del estatuto, corrió el 6 de enero de 2012, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCU-DJC-G-12-0002067, de 27 de Abril del 2012.
- 3- **OTORGANTE.** Conforme al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Burgos Valverde, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCU-DJC-G-12-0002067, de 27 de Abril del 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CAMARONES ROLESA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondon, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la escritura mencionada, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CAMARONES ROLESA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondon, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los tres días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o oponente que responda a la oposición a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de los tres días siguientes, garantizó con el escrito de oposición la protección que recae sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: **ARTICULO PRIMERO.** Con la denominación de Camarones Rolessa S.A., se constituye una compañía anónima con domicilio en la ciudad de Samborondon Ecuador y con cincuenta años de duración, contados desde la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil. Podrá establecer sucursales y agencias dentro o fuera del territorio nacional, sujetándose a las normas pertinentes. **ARTICULO VIGESIMO: Presidente.** Vigésimo Presidente, concesionado por la Junta General de Accionistas, que se ejercerá indefinidamente. Pasa hacerse efectiva la calidad de socio mayoritario de la compañía. **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:** El Vicepresidente será elegido cada cinco años por la Junta General de Accionistas y podrá ser reelegido indefinidamente. Deberá ser accionista de la compañía. Reemplazará al Presidente y el Gerente en todo caso de falta o impedimento de estos. **ARTICULO VIGESIMO TERCERO:** El Gerente será nombrado cada cinco años por la Junta General de Accionistas y podrá ser reelegido indefinidamente, para ejercer la Gerencia no se requiere ser accionista de la compañía...

Guayaquil, 27 de Abril del 2012.

Ab. Víctor Anchundia Piores  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

May. 16-17-18 (93180)